

---

# Modelos de Universidad

## El debate continúa

---

**Ethel Mas y Eduardo M. Ashur**

Facultad de Humanidades - Universidad Nacional de Salta

El interés por el estudio de los procesos que fueron constituyendo la actual Universidad Nacional de Salta, responde a una preocupación más global sobre la historia de la educación en la región, de escasa atención por parte de los investigadores. Este capítulo sobre la institución superior cobra una doble relevancia: por el impacto en el resto del sistema educativo y por la perspectiva que desde este ámbito se logra de los avatares de la educación en su conjunto. Se ha querido también, con este trabajo, estar presentes en el XXV aniversario de su creación.

El proceso de revisión de la documentación, especialmente de los diversos estatutos que rigieron nuestra institución desde sus comienzos, nos hizo reparar en la necesidad de profundizar un aspecto relevante, pero poco estudiado: las contradicciones entre la aplicación de políticas educativas de orden nacional y los esfuerzos por crear un sistema universitario de alcance local y regional. Tanto en la etapa en que se inicia el sistema universitario en Salta -comienzos de la década de los '50- como en la de la gestación de la Universidad estatal -década del '70- y las posteriores, es posible verificar una tensión entre dos perspectivas: una, la "nacional", centralizadora, homogeneizante, con poco espacio para las alternativas propias; la segunda, representativa de la diversidad del país -en este caso el Noroeste-, con caracteres locales, buscando conciliar lo "regional" con lo "nacional" y lo "latinoamericano".

---

Este trabajo se desprende del Proyecto de Investigación N° 400 "Historia de la Educación en Salta: currícula y discurso político (1945-1985)" del CIUNSA.

Dentro de este marco contradictorio fue posible detectar la sucesión, con distintos resultados, de seis modelos de organización académico-administrativa:

1. El desarrollado por la Universidad Nacional de Tucumán que creó facultades, institutos y departamentos en la Provincia de Salta.
2. El generado por el gobierno de facto a comienzos de los años '70.
3. La propuesta local-regional establecida en el "Estudio de Factibilidad de la Universidad Nacional de Salta", de 1972.
4. El impacto del "Proceso de Reorganización Nacional".
5. El esquema de la transición democrática.
6. El intento representado por el Estatuto de 1996.

## Los inicios

Desde su nacimiento la Universidad Nacional de Tucumán fue concebida como una institución de carácter regional. Su fundador, Juan B. Terán, había planteado ya en 1910<sup>1</sup> la necesidad de abandonar la perspectiva provincialista para analizar el pasado argentino, reemplazándola por la regional. Terán señalaba que la unidad de análisis debía ser "el Tucumán" remitiéndose al concepto que durante el proceso de conquista y colonización española había servido para designar al conjunto de ciudades creadas por la "corriente colonizadora del Perú". Desde 1532 estos territorios habían dependido del Perú y, a partir de 1776, pasaron a formar parte del Virreinato del Río de la Plata.

La propuesta de Terán reclamaba volver los ojos a la antigua Gobernación del Tucumán, Juríes y Diaguitas, posteriormente transformada por la reforma administrativa borbónica de 1782 en Gobernación-Intendencia de Salta del Tucumán con jurisdicción sobre estas dos ciudades además de Jujuy, Orán, Catamarca, Santiago del Estero y las hoy bolivianas Tarija y Chichas.

Al postular el restablecimiento del concepto de "el Tucumán", Terán "estaba sentando las bases para la ruptura de los esquemas en que se movía la historiografía nacional"<sup>2</sup> que había reducido la historia de la nación a la del puerto de Buenos Aires. Pero esta perspectiva no quedaría reducida al terreno historiográfico, sino que encontraría su campo de aplicación en el diseño de la Universidad de Tucumán. Fundada en 1914, esta casa de estudios desbordaría los límites provinciales para crear la Escuela de Minas en Jujuy (1943), la Escuela Técnica de Vespucio (Salta, 1947) y la Escuela de Agricultura, Ganadería y Anexos en "El Zanjón", Santiago del Estero (1950).

En Salta funcionaban desde comienzos de los '50 y bajo jurisdicción provincial el Instituto de Humanidades, la Escuela Superior de Ciencias Naturales y la de Ciencias Económicas. A propuesta del gobierno provincial y en consonancia con los objetivos regionales, la Universidad de Tucumán los incorporará como Departamento Universitario de Humanidades dependiente de la Facultad de Filosofía y Letras (1955), Facultad de Ciencias Naturales (1953) y Departamento Universitario de Ciencias Económicas (1959), respectivamente.

Esta tendencia a la regionalización se vería de algún modo avalada por la política nacional impulsada por el peronismo que ya en el Primer Plan Quinquenal preveía la descentralización y la diversificación de las industrias y las vías de comunicación en coordinación con las provincias. En 1946 se reunió en Santiago del Estero el Primer Congreso Regional de Planificación Integral del Noroeste Argentino (PINO)<sup>3</sup> cuyos objetivos principales eran: a) Estudiar los problemas físicos, económicos y sociales de la región; y b) Esbozar planes tendientes a orientar la legislación, acción de gobierno y actividad privada hacia la cooperación social que debían conducir a “un aprovechamiento racional y más orgánico de los recursos naturales de toda la cuenca hidrográfica que constituye la unidad regional y hacía interdependiente la vida de los pueblos que forman las provincias y territorios del NOA”<sup>4</sup>.

En el ámbito universitario en 1947 se promulga la Ley N° 13.031, derogando la “Ley Avellaneda”; el nuevo régimen legal se proponía alcanzar una “verdadera reforma universitaria” y aunque se concebía como un instrumento “para unificar y centralizar todas las Universidades del país”, el gobierno preveía también la sanción de una nueva ley que dividiera el territorio en regiones universitarias. A través de este esquema cada universidad ejercería su influencia en las respectivas áreas a fin de profundizar “el conocimiento y contribuir a la solución de los problemas de cada región”<sup>5</sup>.

Este propósito se ratificaría, más tarde, en la Constitución Nacional de 1949, luego en el II Plan Quinquenal de la Nación -1953/1957- y adquiriría estatuto definitivo en la Ley N° 14.297 de 1954 (derogatoria de la 13.031) que estableció las regiones universitarias cuyos objetivos, además de “organizar los conocimientos universales cuya enseñanza le incumbe, tenderá a profundizar el estudio de la literatura, historia y folclore de su zona de influencia cultural, así como a promover las artes técnicas y las ciencias aplicadas con vistas a la explotación de las riquezas y al incremento de las actividades económicas regionales”<sup>6</sup>.

Para el caso de Salta, cuyos gobierno y sociedad buscaban ampliar el sistema incorporando el nivel superior, coincidían el programa de Juan B. Terán con el espacio que la política nacional -a pesar de su tendencia centralizadora- dejaba libre a las experiencias regionales.

En este marco es que debe situarse el primer período de los estudios universitarios salteños que se desarrollará hasta los comienzos de la década del '70 con dos características fundamentales y, aparentemente, contradictorias:

1. Dependencia directa de la Universidad cabecera -Tucumán- cuyo rector designa a los directores y decanos de las casas de estudios de Salta, mientras que las decisiones académico-administrativas dependen, también, de los Consejos Superior y Directivos y de la Dirección Administrativa de Tucumán; el Estatuto que rige en Salta (desde 1959 y sus modificatorias hasta 1973) es, asimismo, el de la central, tanto para el régimen electoral, como para el personal docente y no-docente.
2. No obstante este esquema centralista, en las instituciones salteñas se va generando, poco a poco, una modalidad que combina una autonomía relativa (basada principalmente en la distancia con el centro organizador) con el sentimiento de pertenencia a una unidad regional que otorga un sentido particular a la vida universitaria.

Esto último podría explicarse, entre otras razones, por el permanente intercambio de docentes entre una y otra Provincia; el cursado de materias y la toma de exámenes tanto en Salta como en Tucumán; la integración de tribunales con docentes de ambas ciudades; el profuso intercambio de ideas, planes de lucha, petitorios de reivindicaciones, etc., de los Centros de Estudiantes de ambas jurisdicciones, la presencia de becarios salteños en Tucumán y el hecho que las materias finales de algunas carreras, como Ciencias Económicas, debieron ser cursadas allí hasta avanzada la década del '60<sup>7</sup>.

## **Revolución Libertadora, Desarrollismo y Revolución Argentina**

El golpe de estado de 1955 implicó, en el ámbito universitario, el retorno a la ley Avellaneda a través del Decreto N° 6.403/55 y con ello la vuelta a los principios de autonomía, gobierno tripartito y periodicidad de la cátedra, en consonancia con los ideales de la Reforma Universitaria de 1918.

Este período registra, también, la creación de las Universidades Nacionales del Sur (1955) y del Noreste (1956), así como la implementación del cuestionado "artículo 28" que posibilitaba la creación de universidades privadas o "libres".

El gobierno de Arturo Frondizi consagró este principio con la Ley N° 14.557/58 que fijó las condiciones para el funcionamiento de las universidades privadas con el propósito de integrar a la enseñanza privada al desarrollo de la Argentina en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 1965-1969. Ya se habían puesto en marcha el Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.) y el Consejo Nacio-

nal de Educación Técnica (CONET) en 1959, el Servicio Nacional de Enseñanza Privada (1960) y el Consejo Nacional de Desarrollo en 1961 buscando la articulación de economía, educación y estructura social y estableciendo correspondencia entre economía y educación<sup>8</sup>.

La discusión sobre el “artículo 28” y su repercusión en el ámbito universitario tuvo en Salta una especial significación por cuanto en ese contexto se dio la creación de la Universidad Católica el 19 de marzo de 1963 por la iniciativa del arzobispo de Salta Monseñor Roberto J. Tavella y del Dr. Robustiano Patrón Costas, propietario del ingenio azucarero “San Martín del Tabacal”; el primero consiguió la autorización de la Santa Sede para la creación y de la Orden de la Compañía de Jesús para el apoyo académico a través de los jesuitas de Wisconsin (Estados Unidos de Norteamérica).

El gobierno provincial le otorgó personería jurídica (Decreto 4.290/64), mientras que la Resolución 1.361/65 del Ministerio de Educación de la Nación le otorgó licencia para usar el nombre de Universidad hasta que se obtuviera la aprobación oficial que se logró en 1968 en el marco de la Ley N° 17.604.

Esta creación contó con el apoyo del ingenio citado mediante fondos (\$ 100.000.000 en 20 cuotas anuales) provenientes de desgravaciones impositivas previstas en la Ley 3.543/61. El estado provincial aportó, por su parte, \$ 11.000.000 y un préstamo de la Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad por \$ 20.000.000; además se hicieron donaciones en servicios (redes de agua, luz, cloacas) y un sistema de becas de organismos privados y estatales (Banco de Préstamos y Asistencia Social, Municipalidades de Salta y Orán) y una propiedad de 42 hectáreas para erigir el campus universitario. También se concretaron donaciones mensuales de los obreros y empleados del ingenio “San Martín del Tabacal”<sup>9</sup>.

Todas estas gestiones para la consolidación de la Universidad privada contribuyeron para que los sectores interesados redoblaran sus esfuerzos con el objeto de materializar una casa de altos estudios estatal a partir de las instituciones creadas por la de Tucumán.

Este era un proyecto que se había ido generando como consecuencia del propio crecimiento de esos institutos limitados tanto por la dependencia con la Universidad matriz, como por la insuficiente infraestructura rebasada por el constante aumento de la matrícula como lo refleja el ejemplo de la carrera de Contador Público que en 1961 registraba un total de 58 estudiantes, 93 en 1966, 211 en 1968, y 329 en 1970<sup>10</sup>.

Ya desde 1959 venía funcionando un “Movimiento Pro-Universidad del Noroeste Argentino” que a través de actos públicos, conferencias radiales y debates reclamaba “una universidad de tipo regional y de rigurosa practicidad,

ajustada a las exigencias y condiciones peculiares” de sus pueblos<sup>11</sup>. Esta iniciativa se convirtió en propuesta ante el Congreso de la Nación por medio del proyecto de ley presentado por el diputado salteño Augusto Lafuente en la sesión del 5 de agosto de 1959. En él se proyectaba la Universidad Regional Nacional del Noroeste con sede en Salta con el propósito de satisfacer “anhelos y necesidades de una vasta zona, limítrofe por su ubicación geográfica y con proyecciones hacia el futuro y de influencia cultural que trascendería las fronteras con países hermanos, recogiendo del fondo de la historia común las sugerencias de una común procedencia y de una común formación étnica, trilogía admirable de factores que señalan a sus generaciones actuales y venideras una unidad de esfuerzos para alcanzar sus destinos de dignidad y bien colectivo”<sup>12</sup>.

La situación político-institucional permitía que alrededor de ese Movimiento confluyeran tanto los centros de estudiantes universitarios, como los sindicatos, organizaciones comunitarias y partidos políticos; sin embargo habrá que esperar hasta los comienzos de la década de los '70 para ver concretado la creación.

### **La utopía regional en el “Proyecto de Factibilidad”**

La nueva administración educativa nacional surgida del golpe de 1966 propuso la necesidad de una ley orgánica de educación, pero tres años después se orientó hacia una reforma “global”; se establecieron nuevos niveles en el sistema y se buscó la transferencia de los establecimientos nacionales a las provincias que sólo se efectivizó en Santa Cruz, Neuquén y San Luis.

La transformación en el nivel universitario se intentó con el dictado de la Ley Orgánica de Universidades Nacionales (17.245/67), la de Enseñanza Privada Universitaria (17.604/68) y la N° 17.778/69 que reglamentó las actividades de las Universidades Provinciales. No obstante, esta reforma fue duramente combatido en todo el país, especialmente por las organizaciones estudiantiles que rechazaron, entre otras cosas, la limitación de la autonomía universitaria y su participación formal en los consejos con voz pero sin voto. Desde otros sectores sociales y las propias instituciones involucradas se señaló la inoportunidad política de los cambios, el excesivo reglamentarismo de las normas y el hecho de mantener el tratamiento por separado las distintas modalidades de universidades.

Todo esto contribuyó a que en la última etapa del gobierno militar (1970/73) se generara una nueva propuesta de política universitaria nacional basada ahora en principios que apuntaban al redimensionamiento y la descentralización. En el documento “Bases de Política Educativa”<sup>13</sup> se define a la educación

como una “empresa nacional” y se proclama que “la política educativa no es la tarea de un grupo cerrado ni menos todavía la de un grupo de ideólogos o doctrinarios que se consideran iluminados o depositarios de la verdad”<sup>14</sup>.

La transferencia de la administración educativa a las provincias y municipios reaparece como prioritaria en el nivel primario, mientras que en el universitario se impulsa la creación de nuevas universidades, el redimensionamiento de las ya existentes y la aplicación del sistema departamental en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad (1971/75). Así se verificará el surgimiento de las Universidades Nacionales de Rosario (Ley 17.987/68), del Comahue (Ley 19.117/71), de Salta (Ley 19.644/72), de Catamarca (Ley 19.832/72) y de Luján (Ley 20.031/72)

Prefigurada en la Facultad y Departamentos ya existentes, reclamada por la comunidad universitaria local con la asistencia del ahora “Movimiento Pro Universidad Nacional” y estimulada por la propia Universidad Nacional de Tucumán, surge la Universidad Nacional de Salta. El documento preparatorio fue “Bases para la Universidad de Salta”<sup>15</sup> y el proyecto se encauzó definitivamente al disponer el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación que se formara una Comisión Especial para estudiar la **Factibilidad** de su creación (Resolución N° 3.305/71), la que inició sus trabajos el 1° de diciembre de 1971. En marzo del año siguiente, los miembros de esa Comisión presidida por el Dr. Arturo Oñativia daban a conocer a la prensa los resultados de su labor a través de una publicación que sintetizaba los estudios contenidos en 12 tomos<sup>16</sup>.

El “Proyecto de Factibilidad” define en el capítulo de fines y objetivos el marco regional de la nueva institución: la Provincia de Salta, el Noroeste Argentino (Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán) y la región Centro-Sudamericana (el Noroeste argentino, el norte de Chile y el sudoriente de Bolivia). El criterio de análisis no sólo retoma el planteo de Juan B. Terán en cuanto a la unidad regional desde los tiempos de la conquista española, sino que lo amplía a la etapa prehispánica. En su introducción histórica el documento alude a las relaciones de las comunidades autóctonas del noroeste con el Imperio Incaico y a su crecimiento como zona periférica del sistema económico organizado alrededor de Lima; postula que las condiciones socio-económicas y sus recursos naturales debieron permitir un autodesarrollo sostenido y la creación de un sistema económico propio de fuertes características regionales; este desarrollo, sin embargo, se vio frenado por el crecimiento de la ciudad y puerto de Buenos Aires. Al tratar la formación de la Argentina “moderna” (1880-1914) el “Estudio de Factibilidad” sostiene que fue el fruto de **un proceso dirigido y dependiente** que generó un crecimiento anómalo con una región central altamente desarrollada y estancamiento o retroceso del crecimiento del resto del país. “El crecimiento de la ciudad-puerto del país agroexportador, fue condicionado

por los intereses del imperialismo británico y los de la oligarquía terrateniente nativa que los servían”<sup>17</sup>.

Los intereses de Buenos Aires -sigue planteando el documento- afectaron especialmente la Región Centro-Sudamericana fomentando su desintegración y “quebrándose su unidad histórica y geográfica”<sup>18</sup>. Y concluye: “El crecimiento nacional de dirección dependiente, destruyó la economía regional, y provincias como Salta quedaron postergadas, en el atraso, estáticas en sus estructuras sociales, económicas y culturales, al tener, a través de la tutoría de la oligarquía local, una dependencia parásita y subsidiaria del desarrollo del litoral”<sup>19</sup>.

Si bien se considera que este esquema ha variado en el presente (los años ‘70) “principalmente por la paulatina aparición de una burguesía, más comercial que industrial” (...) “aún se mantiene una acentuada estratificación socio-económica y cultural, con características semi-feudales, que actúa como un elemento que imposibilita o detiene la incorporación de nuestra sociedad a la dinámica del desarrollo”<sup>20</sup>.

A pesar de ello se manifiesta que la región puede iniciar su **autodesarrollo sostenido** para lo cual “es necesario poner en marcha un auténtico programa o -si se quiere llamárselo así- proyecto nacional de desarrollo autónomo”, lo cual “supone una política de verdadero sentido revolucionario que asegure la recuperación del patrimonio y de la soberanía en la decisión, manejo y control de los recursos económicos y financieros de la Nación”<sup>21</sup>.

Por ello se sostiene que de las características de la sociedad regional en que debía desarrollar su actividad la futura Universidad surgían dos premisas orientadoras de sus fines y objetivos:

1. “su vocación regional y latinoamericana” y
2. “la exigencia de desempeñar un papel protagónico en la política de cambio que su desarrollo integral plantea como una demanda perentoria”.

La Universidad es concebida pues como “una Universidad Regional y Latinoamericana” y como “un instrumento más que contribuya a las reformas socio-económicas y culturales que son imprescindibles” para que el **proceso de liberación se cumpla**<sup>22</sup>.

Su diseño, en consecuencia, debía desterrar la idea de ser exclusivamente una fábrica de títulos, una Universidad tradicional más, comprometida con el “estatu-quo”, o con el quedantismo atávico o con mentalidades de una “élite” que no se ubica en la instancia histórica que se vive, o con una modernización refleja; por el contrario, debía ser concebida como nueva y original, con influencia en los otros niveles de la educación, formadora de recursos humanos neces-

como “una institución de derecho público con autonomía académica y autarquía financiera y administrativa”, siendo sus fines “los establecidos por la Ley Orgánica de Universidades Nacionales”<sup>25</sup>; en el segundo, la UNSa aparece como “una **comunidad de trabajo**” que integra el sistema nacional de educación, en tanto que sus funciones son: “formar y capacitar profesionales y técnicos con una **conciencia argentina** (...) según los requerimientos de la nación y de la **región**”; promover, organizar y desarrollar la investigación y la enseñanza (...) asumiendo los problemas reales nacionales y **regionales**, procurando superar la distinción entre **trabajo manual e intelectual**”; “estimular el estudio de la realidad nacional y el protagonismo que corresponde a la Argentina dentro del orden mundial y del proceso de integración nacional, regional y latinoamericana”<sup>26</sup>.

La nueva organización académica adopta un modelo mixto teniendo “como base (...) el sistema de Facultades y como estructura de servicio docente y de investigación el sistema Departamental”<sup>27</sup>, por lo que las anteriores unidades se reestructuran así: Ciencias Exactas y Tecnológicas, Naturales, Humanidades, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Ciencias de la Salud. Los Institutos, a su vez, quedan así reorganizados: Desarrollo Regional, Ciencia y Técnica, Arte, Cultura y Folklore, Geopolítica y Relaciones Internacionales, Recursos Naturales y de Investigaciones socio-económicas<sup>28</sup>.

El análisis comparativo de ambas normas estatutarias refleja otras diferencias importantes. Mientras que el de 1973 fijaba que los Tribunales Académicos “conocerán y actuarán en los hechos previstos” por la Ley Universitaria para la remoción de profesores e investigadores (art. 40), el nuevo consideraba incompatible el “desempeño de funciones jerárquicas o de asesoramiento remuneradas o no, al servicio de empresas multinacionales o extranjeras, así como también la pertenencia a organizaciones u organismos internacionales cuyos objetivos o acciones se hallen en colisión con los intereses de la nación” (art. 95).

En materia de investigación el primero había instituido el Consejo de Investigación, como órgano asesor del Consejo Superior (art. 61); el de 1974 le agrega, además, la Secretaría de Investigación y Transferencia al Medio y el **Consejo de la Comunidad** (art. 41) integrado por representantes del Ejecutivo y de la Legislatura Provincial, de la Confederación General Económica, C.G. T. y organizaciones artísticas, profesionales, culturales y sociales (art. 45).

Otro aspecto destacado del nuevo Estatuto es el referido al “trato preferencial” que en lo referente a contratación de profesores extranjeros tenían aquellos pertenecientes a países latinoamericanos y en especial del Cono Sur del continente; esto se correlacionaba a nivel alumnos al fijarse cupos preferenciales para la admisión y becas de quienes proviniesen de países del Area Centro-Sudamericana<sup>29</sup>.

Uno de los últimos Títulos del Estatuto 1974, el XVI, constituía, de igual modo, otra novedad respecto a regímenes anteriores: trataba de la **Asistencia Social**, y lo hacía en estos términos: por tratarse la Universidad de un “instrumento de mejoramiento social”, era su propósito “impulsar los aspectos orientados al mayor bienestar de los miembros de la comunidad universitaria toda, como **salud, vivienda, ayuda social, turismo, actividades recreativas, asistencia médica, educación física y actuación deportiva** y las **actividades culturales**” (...) creando los organismos necesarios y reorganizando los existentes<sup>30</sup>.

Entre mayo de 1973 y diciembre de 1974 un mismo rector condujo la UN Sa en calidad de “normalizador”, “interventor” y nuevamente “normalizador”; el clima de entusiasmo y agitación que vivía todo el país también invadió las aulas salteñas ahora ocupadas por muchos docentes -especialmente en las carreras de Humanidades, Ciencias de la Educación y Económicas- provenientes de las Universidades de Buenos Aires, Córdoba y Rosario; las Sedes Regionales, particularmente las de Tartagal y Orán, vecinas a Bolivia, certificaban el carácter regional en el ir y venir de alumnos de ese país, sumado a la acción del Servicio de Relaciones Latinoamericanas bajo la dirección de Rodolfo Kusch y la reunión de rectores de naciones del Centro-Oeste Sudamericano realizada en la capital salteña.

Todas estas actividades tenían lugar en un escenario caracterizado por asambleas permanentes, polémicas interminables y una violencia manifiesta que se agravaría con los cambios operados en el seno del gobierno nacional luego de la muerte de Perón; a finales de 1974 un nuevo interventor, comenzaba el difícil tránsito hacia la finalización de la etapa donde la utopía regional-latinoamericana iba a clausurarse con el golpe del 24 de marzo de 1976.

## **La Universidad de la “Reorganización Nacional”**

La intervención militar a la Universidad Nacional de Salta se inició el 29 de marzo, estuvo a cargo de dos capitanes del Ejército y se prolongó hasta agosto de 1976. La documentación oficial de ese período quedó condensada en dos tomos titulados: “Informe sobre las Tareas de Reorganización llevadas a cabo por la Intervención”<sup>31</sup>.

El texto con que se inicia, denominado “Situación al 24 de marzo de 1976”, abunda en descalificaciones a la estructura de entonces, tales como: “la especificidad en las funciones de estas unidades sólo se cumplía teóricamente”, “la existencia de las Sedes Regionales de Orán, Tartagal y del Sur, condujo en la práctica a desvirtuar la finalidad de economía y centralización de esfuerzo que persigue un sistema basado en la departamentalización”, a las que se sumaban

“pseudo-Unidades Académicas” como “el Servicio de Relaciones Latinoamericanas cuya función no ha podido ser fehacientemente delimitada todavía” y el de Acción Cultural “cuyas tareas de difusión y extensión cultural prácticamente fueron nulas”<sup>32</sup>. Esta visión se completaba con la afirmación que “algunos planes de estudio, fundamentalmente en el área de Humanidades y Ciencias de la Educación, poseían un contenido con notoria finalidad de adoctrinamiento político”<sup>33</sup>.

La experiencia de incorporar como alumnos a los adultos mayores de 25 años sin secundario completo era descripta así: “se encontró que existían alumnos cursando normalmente estudios universitarios, que no poseían el correspondiente título secundario”. Esta “mirada crítica” abarcó a todas las áreas de la Universidad y sirvió de parámetro para las “medidas adoptadas y tareas desarrolladas” por la intervención. En este apartado resalta la disolución de los institutos de investigación como unidades académicas, poniéndolos bajo jurisdicción de los Departamentos; la fusión de los de Humanidades y Ciencias de la Educación; la supresión de los Servicios de Acción Cultural y de Relaciones Latinoamericanas; la eliminación de la sede Sur (Metán); el cierre de las carreras de Ciencias de la Información, Turismo Social y Antropología; la modificación de “todos los planes de estudio de esta jurisdicción” (Humanidades) y la revisión “casi en su totalidad” del plan de Ciencias de la Educación “excluyendo del mismo la connotación política que el antiguo plan tenía”.

Simultáneamente se suprimió la inscripción en la carrera de Enfermería de la Sede Orán; allí y en Tartagal sólo se autorizó el dictado de materias de primer año “suprimiéndose en consecuencia (las) carreras terminales que se dictaban”; a la vez se implementó un censo docente y “normas de tipo académico-administrativo, que permitan el control constante de las tareas que realiza el personal docente (Fichas de Desarrollo Temático)”<sup>34</sup>.

Esa publicación de la intervención militar a la Universidad, cuyo tomo segundo es un Apéndice de resoluciones dictadas en ése período, no incluye, entre otras cosas: las de cesantías de docentes acusados de constituir “factor **real** o **potencial** de perturbación”; el impedimento, a todo alumno, docente o no docente sospechado, para ingresar al campus, resguardado ahora con una barrera y controlado por personal que exigía documentos; la requisa de libros de la Biblioteca Central; el control temático y bibliográfico de los programas, ni mucho menos la lista de detenidos, muertos y desaparecidos de la Universidad Nacional de Salta.

Luego de esta primera etapa, la gestión “reorganizadora” continuó con tres “rectores designados” por el Poder Ejecutivo Nacional; la UNSa había vuelto al disciplinado “modelo nacional” sin espacios para las alternativas regionales. La conocida definición de Universidad como “comunidad de maestros y alumnos

reunidos para enseñar aprender e investigar la verdad”, regresaba puntualmente de las manos de quienes habían avasallado, una vez más, las garantías constitucionales. En el informe llamado “Plan de Desarrollo-Período 1982/86”, se dice que esa definición “apunta a la esencia de la Universidad”<sup>35</sup>.

El paulatino abandono del objetivo de convertir a la Universidad Nacional de Salta en una casa de altos estudios de alcance centro-sudamericano se refleja en éste cuadro de alumnos de nacionalidad extranjera inscriptos en 1974, 1976 y 1980, inserto en el propio “Plan de Desarrollo”, Tomo I, pág. 10.

Departamento	Nacionalidad	1974	1976	1980
Cs. Exactas	Boliviano	10	5	6
Cs. Tecnológicas	Boliviano	144	84	34
Cs. Naturales	Boliviano	70	30	12
Cs. Económicas	Boliviano	54	26	12
	Peruano	4	1	-
Humanidades	Boliviano	35	20	6
Cs. de la Salud	Boliviano	26	5	5
Sede Regional Orán	Boliviano	48	2	3
Sede Regional Tartagal	Boliviano	14	4	-

Esta realidad se confirmaba, en el plano simbólico, con la resolución que dispuso el reemplazo del escudo de la UNSa realizado por el plástico Osvaldo Juane<sup>36</sup> al que se le agregó en 1974 el lema escrito por el poeta salteño Manuel J. Castilla: “**Mi sabiduría viene de esta tierra**”.

## Los tiempos actuales

La normalización de la UNSa abarcó el lapso comprendido entre el 28/XII /83 y el 17 de diciembre de 1985. Desde el punto de vista reglamentario, la resolución tomada por el rector normalizador fue adoptar para esta Universidad, con algunas modificaciones “el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Buenos Aires” de 1958; esta etapa registra, también, el derecho de docentes y no docentes “cesanteados, prescindidos u obligados a renunciar, por motivos políticos, gremiales o conexos” a ser reincorporados en los cargos, dedicación, categorías y condiciones que ostentaban al momento de producirse sus cesantías; la normalización de los claustros y de la actividad de los centros estudiantiles; la convocatoria a elección de autoridades y, en el plano simbólico, la reimplantación del escudo original.

En no pocas oportunidades, en la última década, se recordó el “Proyecto de Factibilidad”; sin embargo, en la práctica no se pudo constatar que la Universidad haya ensayado experiencias de alcance regional como las generadas en el momento fundacional. La última vez que resonaron esos ecos fue en 1996 cuando la comunidad universitaria discutió la reforma estatutaria ; pero la utopía no encontró espacio para repensar el sistema de facultades, ni recrear consejos comunitarios; y la proyección regional no reapareció tanto por impulso propio, como por imperio del sistema promovido por el Ministerio nacional en tal sentido.

Quedó sí como saldo significativo el hecho que la comunidad universitaria salteña se dio por primera vez su propio Estatuto -el que sus integrantes fueron capaces de diseñar-, la incorporación del personal de apoyo universitario a los órganos de gobierno, la reimplantación del ingreso de adultos sin secundario completo y la elección directa de las autoridades. Si bien varias de estas medidas tienen su origen en las nuevas normas nacionales en materia de educación superior, la Universidad Nacional de Salta las hizo suyas y su aplicación augura mayores espacios para la democracia que es el terreno desde donde es posible seguir creando.

## Notas

<sup>1</sup> Terán, J. B.: Tucumán y el Norte Argentino (1820-1840). Imprenta Coni Hnos. Buenos Aires, 1910.

<sup>2</sup> Ashur, E. y Caro Figueroa, G.: El NOA como Región. Centro Unico de Estudiantes de Humanidades. Salta, 1974.

<sup>3</sup> *Ibíd.*, pág. 4.

<sup>4</sup> Instituto Permanente de Planificación Integral del NOA. Primer Congreso Regional de Planificación Integral del Noroeste Argentino. Tucumán, 1946, pág. 32.

<sup>5</sup> Martínez Paz, F.: El sistema educativo nacional. Formación-Desarrollo-Crisis. Tucumán, 1978.

<sup>6</sup> González Arzac, A.: Lineamientos Regionales del Plan para la Reconstrucción y la Liberación Nacional. CFI, Buenos Aires, 1973, pág. 21.

<sup>7</sup> Universidad Nacional de Salta. Estudio de Factibilidad, T. II, Salta, 1972, pág. 98.

<sup>8</sup> Mas, E., Ashur, E. y Bianchetti, G.: La Escuela en Salta: cambios y permanencias. En: Puiggrós, A.: Historia de la Educación en la Argentina, T. VII. Edit. Galerna, Buenos Aires, 1997.

<sup>9</sup> Universidad Católica de Salta. Anuario. Salta, 1968.

<sup>10</sup> Universidad Nacional de Salta, *op.cit.*, pág 103.

<sup>11</sup> Diario “El Tribuno”, Salta, 28/XI/59.

<sup>12</sup> Lafuente, A.: Hacia la Universidad Regional Nacional del Noroeste. Buenos Aires, 1959, pág. 11.

- <sup>13</sup> Documento elaborado por el Servicio de Difusión del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Buenos Aires, abril de 1970.
- <sup>14</sup> *Ibíd.*; Declaraciones del Secretario de Educación D. Pérez Guilhou, 24/VI/69.
- <sup>15</sup> Bases para la Universidad de Salta. Salta, 1971.
- <sup>16</sup> Con clara vocación de cambio y de servicio. Bases Generales de la Universidad Nacional de Salta. Informes de Prensa N° 6. Secretaría General de la Gobernación, Salta, 1972.
- <sup>17</sup> *Ibíd.*: pág. 13.
- <sup>18</sup> *Ibíd.*: pág. 13.
- <sup>19</sup> *Ibíd.*: pág. 13.
- <sup>20</sup> *Ibíd.*: pág. 14.
- <sup>21</sup> *Ibíd.*: págs. 14 y 15.
- <sup>22</sup> *Ibíd.*: pág. 17.
- <sup>23</sup> *Ibíd.*: pág. 29.
- <sup>24</sup> Cirigliano, G.: Pautas para una política Nacional. Buenos Aires, 1972.
- <sup>25</sup> Estatuto de la Universidad Nacional de Salta. Decreto N° 2.527/73. Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, artículos 1 y 2.
- <sup>26</sup> *Ibíd.*: art. 2.
- <sup>27</sup> *Ibíd.*: art. 33.
- <sup>28</sup> *Ibíd.*: art. 48.
- <sup>29</sup> *Ibíd.*: arts. 83 y 126.
- <sup>30</sup> *Ibíd.*: arts. 170 y 172.
- <sup>31</sup> Universidad Nacional de Salta, Rectorado. Salta, 1976.
- <sup>32</sup> *Ibíd.*: pág. 5.
- <sup>33</sup> *Ibíd.*: pág. 6.
- <sup>34</sup> Informe sobre las Tareas de Reorganización llevadas a cabo por la Intervención Universidad Nacional de Salta. Salta, págs. 37 a 39.
- <sup>35</sup> Universidad Nacional de Salta. Plan de Desarrollo. Período 1982/86. T. III. Salta, 1981, pág. 427.
- <sup>36</sup> Universidad Nacional de Salta. Resolución N° 851/73.

## Bibliografía

Ashur, E. M.

1996 Una lección de la Historia. En: Literatura de Salta. Historia Socio-Cultural. Antología 2. Universidad Nacional de Salta. Salta.

Ashur, E. M. y Caro Figueroa, G.

1974 El NOA como Región. Centro Unico de Estudiantes de Humanidades. Salta.

Cirigliano, G.

1972 Pautas para una política Nacional. Buenos Aires.

1972 Secretaría General de la Gobernación: Con clara vocación de cambio y de servicio. Bases Generales de la Universidad Nacional de Salta. Informes de Prensa N° 6. Salta.

**Diario "El Tribuno"**

Nota de la edición del día 28 de noviembre de 1959. Servicio de Difusión del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación: Documento con discursos de las autoridades educativas. Buenos Aires, abril de 1970.

**González Arzac, A.**

1973 Lineamientos Regionales del Plan Para la Reconstrucción y la Liberación Nacional. Consejo Federal de Inversiones. Buenos Aires.

**Instituto Permanente de Planificación Integral del NOA**

1946 Primer Congreso Regional de Planificación Integral del Noroeste Argentino. Tucumán.

**Lafuente, A.**

1959 Hacia la Universidad Regional Nacional del Noroeste. Buenos Aires.

**Martínez Paz, F.**

1978 El sistema educativo nacional. Formación-Desarrollo-Crisis. Tucumán.

**Mas, E., Ashur, E. y Bianchetti, G.**

1997 La Escuela en Salta: cambios y permanencias. En: Puiggrós, A.: Historia de la Educación en la Argentina, T. VII. Edit. Galerna. Buenos Aires.

**Terán, J. B.**

1910 Tucumán y el Norte Argentino (1820-1840). Imprenta Coni Hnos. Buenos Aires.  
Discurso del Rector de la Universidad en la inauguración de la Universidad Nacional de Tucumán. 25/V/14. En: 75° Aniversario de la Inauguración Oficial. Síntesis Histórica. 1914-1989. Imprenta de la Universidad Nacional de Tucumán. Tucumán, 1989.

**Universidad Católica de Salta**

1968 Anuario. Salta.

**Universidad Nacional de Salta**

1972 Estudio de Factibilidad. Salta.

1973 Estatuto.

1976 Informe sobre las Tareas de Reorganización llevadas a cabo por la Intervención. Salta.

1981 Plan de Desarrollo. Período 1982/86. Salta.

**Universidad Nacional de Tucumán**

1971 Bases para la Universidad de Salta. Salta.

1989 75° Aniversario de la Inauguración Oficial. Síntesis Histórica. 1914-1989. Imprenta de la Universidad Nacional de Tucumán. Tucumán.

rios al desarrollo tecnológico y científico de la región, un centro capaz de crear y -a la vez- irradiar cultura y de “producir los núcleos dirigentes que la política de cambio del país, de la provincia y de la región necesitan”<sup>23</sup>.

Para ello se propuso una estructura en base al régimen departamental como unidad de docencia, investigación y extensión, con un “currículum” universitario de carácter **evolutivo**, destierro del limitacionismo en el ingreso, incorporación progresiva del nivel de posgrado, regulación democrática de la vida universitaria, proyección a la sociedad de la conciencia social y política, planificación de objetivos comunes con Universidades de la región, y la participación en un plan de concientización e intercambio Centro Sudamericana con la zona andina y litoral norte a través de becas estudiantiles, intercambio de profesores, proyectos comunes de investigación, reconocimiento de grados y títulos, y planes de extensión cultural y artísticos.

### **La efímera concreción de la utopía: 1973/1974**

La transición de los establecimientos dependientes de la Universidad de Tucumán a la de Salta se concretó por medio de la designación de un Delegado Organizador, el Ing. Roberto Germán Ovejero que venía desempeñándose como decano de la Facultad de Ciencias Naturales (a la que se había anexado al Departamento de Humanidades); su tarea se inició el 10 de agosto de 1972 y fue acompañado, hasta su finalización, -30/IV/73- por el Dr. Gustavo Cirigliano en el cargo de secretario académico.

La Universidad comenzó sus actividades formalmente el 1° de enero de 1973; las tareas se concentraron en los Departamentos de: Ciencias Exactas, Naturales, Tecnológicas, Económicas, Jurídicas y Sociales y el de Humanidades. Además fueron creados los Institutos de Desarrollo Regional, el de Arte y Folklore, de Ciencias Agrarias y el de Recursos Naturales. Consecuente con la iniciativa descentralizadora se abrieron tres Sedes Regionales en el interior provincial: Orán, Tartagal y Metán.

El año académico se inició con un Ciclo de Admisión de carácter obligatorio y común para **todas las carreras**, a cargo de un cuerpo docente previamente entrenado en un Seminario especial en el que uno de los textos fundamentales fue “Educación y Liberación”, extraído de la obra “Pautas para una política Nacional”<sup>24</sup>. El ingreso no sólo fue irrestricto, sino que registró también la incorporación de adultos mayores de 25 años sin secundario completo (“A.M. 25”).

La actitud fuertemente innovadora alcanzó pronto su máxima expresión con el retiro del gobierno militar y la asunción de las nuevas autoridades constitucionales, el 25 de mayo de 1973. Esto queda claramente reflejado en los textos de los Estatutos de 1973 y 1974. En el primero se definía a la Universidad